

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 591

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **"TRANNOGALES C.A."**, otorgada ante la Notario Segundo del cantón Gualaceo, el 18 de Mayo de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 860-DJ-05 de 24 de Junio de 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nro. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-05127 de 7 de Junio de 2005;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **"TRANNOGALES C.A."**, con domicilio en el cantón Gualaceo en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notario Segundo del cantón Gualaceo, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Gualaceo, inscriba en el registro mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a, 24 JUN 2005


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede; Gualaceo, 4 de Julio del 2.005
LA NOTARIA SEGUNDA:



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: que en fecha cuatro de Julio del dos mil cinco, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 29 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1585 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha 4 de Julio del 2005.

El Registrador,



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO